



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 367 - 2014-A/MPJB

Villa Locumba, 02 de Julio del 2014.

VISTO:

El Oficio N° 5058-2014-II-DREST/GOB.REG.TACNA, de fecha 24 de Junio del 2014, la Lic. Magda Candelaria Portugal Copaja, Directora Regional Sectorial de Educación Tacna, y el Proveído del señor Alcalde disponiendo el acto resolutivo correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 24029, Ley General del Profesorado, en su Capítulo VIII, de los estímulos y sanciones, en su Art. 26, establece: "Los profesores en ejercicio deben gozar de estímulos, como agradecimiento y felicitación a través de decretos y resoluciones";

Que, la Ley N° 29062, Ley que modifica la Ley del Profesorado en lo referido a la Carrera Pública Magisterial, en su Art. 55, prevé que el Ministerio de Educación, Los Gobiernos Regionales y Locales, según correspondan, mediante resolución de la autoridad competente, reconocen el sobresaliente ejercicio de la función docente; disposición que es concordante con el Art. 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la cual establece: "que la Municipalidad tiene entre otras atribuciones la de promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de las comunidades educadoras";

Que, mediante el documento del Visto, la Lic. Magda Candelaria Portugal Copaja, Directora Regional Sectorial de Educación Tacna, solicita se reconozcan a los Docentes que cumplen 25 y 30 años que laboran en Instituciones Educativas de la Provincia de Jorge Basadre, detallados en dicho oficio;

Que, con Proveído N° 1449, el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, dispone se proyecte el acto resolutivo correspondiente;

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a los docentes que han cumplido 25 y 30 años de servicio, valorando su importante labor en beneficio de la educación de la Provincia Jorge Basadre, que a continuación se indican:

25 AÑOS DE SERVICIO

- ✓ *Julca Mendoza, Alberto*
- ✓ *Vega Sologuren, Jesús Rufino*
- ✓ *Sardón Chula, Cecilia Roma*
- ✓ *Gutiérrez Herrera, Rosario Celmira*

I.E. José Carlos Mariátegui
I.E. 42055 Pampa Baja – Ite
I.E. Andrés Avelino Cáceres – Fuerte Arica
I.E. Andrés Avelino Cáceres – Fuerte Arica

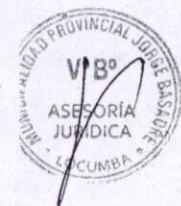
30 AÑOS DE SERVICIO

- ✓ *Montes Quispe, Roy Edgar*
- ✓ *Rufran Rufran de Medina, Luisa Genoveva*

Colegio Fiscalizado Toquepala
Colegio "Nuestro Señor de Locumba"

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las Instancias Administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

JOSE LUISA MALAGA CUTIPE
ALCALDE